



EDICTO

El Juzgado en lo Civil y Comercial y Minas N° 3 de la Ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez - Juez – Secretaria la Suscripta - en autos caratulados “ **QUINTANA HECTOR CARLOS Y OTRO C/ LUCERO DE RICO MARIA S/ USUCAPION**” “– Exp. N° 316872/17” cita al demandado **MARIA LUCERO de RICO Y/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CREYEREN CON DERECHO.-y/o** herederos sobre el inmueble ubicado en la calle Pringles S/N. Leandro N. Alem – Dto. Ayacucho – Pcia San Luis en su calidad de titular registral del inmueble **con inscripción de dominio** al Tomo 6 – Ley 3.236 de Ayacucho, Folio 305, Numero 9.208 que según plano de mensura se determina su plano de la siguiente manera. - **Padrón 740.240 – Receptoría San Francisco – NOMESCALTURA CATASTRAL DE ORIGEN – CIRCUNSCRIPCION** Leandro N. Alem – Manzana 17 – parcela 1 conforme plano de mensura 7-170-15 - emplazándoselos para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente (Art. 343 – 2° párrafo del C.P.C.).

San Luis, Nueve de NOVIEMBRE de 2018.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por la Dra. Imperato Torres Anabelia, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas n° 3, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 9 Ac. N° 61/17 del STJ)